



Mexicali, Baja California, a 18 de marzo de 2016.

**ING. HUMBERTO PÉREZ OROZCO**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE**  
**LUCAMAX, S.A. DE C.V.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y a su vez informarle que con relación a su solicitud planteada mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2016, por medio del cual somete a consideración la propuesta de un Proyecto **NO SOLICITADO** para la celebración de un contrato de Asociación Público Privada para el desarrollo del proyecto **"REHABILITACIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS DEL VALLE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"**, EL CUAL **COMPRENDE DISEÑO, ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y REHABILITACIÓN DE 105 KILÓMETROS LINEALES EN OCHO TRAMOS DE DIVERSOS PUNTOS DE LA RED CARRETERA DEL VALLE DE MEXICALI, ASÍ COMO SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO POR UN PERÍODO DE 8 AÑOS**, al respecto le comento que este organismo estimó que el proyecto presentado es de interés público, con alta rentabilidad social y congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 29 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Baja California, y 57 de su Reglamento, le NOTIFICO que la opinión de viabilidad del proyecto en comento, resultado del análisis realizado por esta entidad, es PROCEDENTE.





**BAJACALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

Sin embargo, con fundamento en los artículos 47, 43 y 58 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Baja California, para estar en posibilidad de considerar viable el proyecto, presentarlo ante la Unidad Técnica de Inversión para su posterior análisis y en su caso, autorización por parte del Comité Estatal de Proyectos de Asociaciones Público Privadas, éste deberá de cumplir con lo estipulado en el artículo 43 del reglamento antes citado, el cual establece que *"el proyecto se considera completo cuando incluya todos y cada uno de los análisis señalados en el artículo 13, fracciones I a la X, de la Ley y, a su vez, tales análisis cumplan con los requisitos establecidos en dicho ordenamiento y en los artículos anteriores de la presente Sección"*.

Sin otro particular de momento, me reitero de Usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C.P. RAÚL LÓPEZ MORENO**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE URBANIZACIÓN**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Junta de Urbanización del Estado  
de Baja California



C.c.p.- Ing. Manuel Guevara Morales. Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado y Secretario Ejecutivo del Comité Estatal de Proyectos de Asociaciones Público Privadas.  
C.c.p.- Arq. Oscar Alberto Gracia Valencia.- Titular de la Unidad Técnica de Inversión de Proyectos de Asociaciones Público Privadas del Estado de Baja California.  
C.c.p.- Archivo y minutarío.